



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

*Reserva de Biosfera Scaflowier*

NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN N° - 004696 -**  
( **03 OCT 2013** )

“Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. 006 de 2013”

LA GOBERNADORA (E), en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0127 de Abril 15 de 2009, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento informa a la Cámara de Comercio mediante Oficio Rad Sal: 7851 de 22 de Agosto de 2013, que dará apertura al proceso Licitatorio N° 006 de 2013, cuyo objeto lo constituye la “**MANTENIMIENTO DE VIAS EN SAN ANDRES ISLA (CONVENIO 1594 DE 2010)**”, por un valor estimado de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 521'543.177,00 )**.

Que la entidad para adelantar el proceso de licitación respectivo, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1822 de 22 de Agosto de 2013 a cargo de la identificación presupuestal N° 03-3-1827-661 por valor de 521'543.117.00, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda.

Que a través de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) y del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), se realizó la convocatoria pública correspondiente y el código asignado en el portal único de contratación fue 13 -1-95444

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el 10 de Julio de 2013, en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Gobernación [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) y en el Secop, el proyecto de pliego de la licitación que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, ante lo cual no se presentaron observaciones.

Que mediante Resolución N° 003836 del 23 de Agosto de 2013, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ordenó la apertura del Proceso de Licitación N° 006 de 2013 cuyo objeto es la “**MANTENIMIENTO DE VIAS EN SAN ANDRES ISLA (CONVENIO 1594 DE 2010)**”, indicando como fecha de apertura el día el día 23 de Agosto de 2013 y como fecha de cierre el 09 de Septiembre de 2013, a las 10:00 A.M.

Que el 23 de Julio de 2013 se llevo a cabo la audiencia de aclaraciones de contenido y alcance del Pliego de condiciones y audiencia de Revisión de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, en la cual se dejó constancia mediante acta que no concurre ningún posible proponente al lugar y hora señalada en los documentos.

Que según Acta del 09 de Septiembre de 2012, en la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, se dio cierre a la Licitación Pública N° 006 de 2013, donde se presentaron los siguientes proponentes así:

| PROPUESTA N° | POSIBLE OFERENTE            | FOLIOS DEL ORIGINAL |
|--------------|-----------------------------|---------------------|
| 1            | CARLOS RAFAEL BENT GONZALEZ | 99 FOLIOS           |
| 2            | JEFFERSON PETERSON HOOKER   | 82 FOLIOS           |
| 3            | CONSORCIO VIAL 2013         | 130 FOLIOS          |
| 4            | CONSORCIO MANTENIMIENTO SAI | 72 FOLIOS           |

Que en cumplimiento al cronograma establecido se publican las evaluaciones los días 13, 16, 17, 18 y 19 de lo cual se resume lo siguiente:

**El Comité Jurídico** según Memorando No. 1020-0465 de 12 de Septiembre de 2013, concluye que por manera que para el estudio jurídico de las propuestas presentadas se siguieron los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Licitación Pública N° 006 de 2013, en especial los indicados en el numeral 2.7.1. "Documentos Jurídicos", los cuales son objeto de verificación. Considerándose Admitidas las propuestas presentadas por Carlos Rafael Bent Gonzalez y Consorcio VIAL 2013, no así las propuestas presentadas por Jefferson y Consorcio MANTENIMIENTO SAI.

**El Comité Económico** Según Acta Comité Económico N° 030 de 2013, se concluye que las propuestas presentadas para la presente convocatoria N° 006 de 2013, **cumplen** con las exigencias del Pliego en cuanto a la **capacidad financiera**, mas no la presentada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO SAI

**El Comité Técnico** Según acta de evaluación técnica 062 de 2012, los siguientes proponentes cumplen así:

| PROPONENTE                  | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA | ADMISIBILIDAD |
|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| CARLOS RAFAEL BENT GONZALEZ | SI                         | SI                           | SI            |
| JEFFERSON PETERSON HOOKER   | SI                         | SI                           | SI            |
| CONSORCIO VIAL 2013         | SI                         | SI                           | SI            |
| CONSORCIO MANTENIMIENTO SAI | SI                         | SI                           | SI            |

**CALIFICACION Y PONDERACION NUMERICA:** De la evaluación numérica se obtiene el siguiente resultado:

| PROPONENTE                  | DISP EQUIP, INSUM, PERSONAL ETC. | FACTOR APOYO INDUSTRIAL | OCCRE  | VALOR  | TOTAL  |
|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------|--------|--------|
| CARLOS RAFAEL BENT GONZALEZ | 200.00                           | 100.00                  | 100.00 | 526.69 | 926.69 |
| CONSORCIO VIAL 2013         | 200.00                           | 100.00                  | 100.00 | 558.50 | 958.50 |

Que los tres informes: Jurídico, Económico y Técnico, así como la calificación y ponderación numérica fueron puestos a disposición de los oferentes, en la página web el día 13 de Septiembre de 2013, recibándose varias observaciones de los oferentes.

Que durante el término previsto para la presentación de las observaciones a las evaluaciones se presentaron varias observaciones, que fueron objeto de verificación y análisis, por lo que mediante Resolución N° 04464 del 25 de Septiembre de 2013 se modifica el término de de respuestas a las observaciones y se proroga la Adjudicación de la Licitación N° 006 de 2013..

Que mediante Resolución N° 04538 de 30 de Septiembre de 2013, se amplía la proroga dada para el termino de las respuestas a las observaciones de las evaluaciones y proroga la Adjudicación.

Que en cumplimiento al cronograma restablecido se publicó la respuesta a las observaciones el 30 de Septiembre de 2013 y se inicia la audiencia de adjudicación el 01 de Octubre de 2013, la cual culminó ese mismo día como consta en el acta de audiencia que hace parte integral del presente documento.

Que de acuerdo con lo establecido en el acta de audiencia de adjudicación y por recomendación del Comité de Contratación, la Licitación Pública N° 006 de 2013 se adjudique al CONSORCIO VIAL 2013 la Licitación Pública N° 006 de 2013

Que en mérito de lo dispuesto se,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIAL 2013** cuyo Representante Legal es el Arquitecto **MAURICIO RODRIGUEZ COTUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.008.363 de San Andrés Isla** el contrato correspondiente a la Licitación Pública No.006 de 2013, cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO DE VIAS EN SAN ANDRES ISLA (CONVENIO 1594 DE 2010)**" de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 516'329.334,00) Mcte**, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada..

**PARAGRAFO:** Los dineros necesarios para la ejecución del presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 1822 de Agosto 22 de 2013, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda, por un valor de 521'543.177.00, con cargo a la identificación presupuestal 03-3-1827-661., expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, quien contará con el término de cinco (5) días hábiles para suscribir y legalizar el respectivo contrato, los cuales comenzarán a correr a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato y rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **03 OCT 2013**

GOBERNADORA(E)

  
**EDELMIRA ARCHBOLD.**

Proyectó: A. Lozano.  
Revisó: Jurídica